

pasarela de comunicación entre ambos márgenes por parte del MOPU.

Octavo.—Delegación a favor del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar los documentos, acuerdos y/o informes que deben ser sometidos a su consideración con anterioridad a la celebración de la Junta. Toda esta documentación esta a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, respecto el derecho de asistencia, podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Almuradiel, 25 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Abeleira Suárez. 51.527.

PROSEVILLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Sevilla, plaza Pilatos, número 1, el próximo día 13 de septiembre de 2007, a las 13.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 14 de septiembre de 2007, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance de transformación.

Segundo.—Transformación, en su caso, de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de los Estatutos sociales adaptados a la nueva forma societaria.

Cuarto.—Determinación, en su caso, de la forma en que se va a organizar la Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de las facultades necesarias para la ejecución e inscripción de los acuerdos anteriores.

Se recuerda que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables y sociales que han de servir de base al acuerdo de transformación. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 1 de agosto de 2007.—El Administrador único, Manuel Sánchez-Moliní Montes.—52.659.

PROTACA, S. L.

(Sociedad cedente)

TASO PRAT 2000, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global de activo y pasivo

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha de 31 de mayo de 2007, los socios de la entidad Protaca, S. L., acordaron la disolución sin liquidación de dicha sociedad con cesión global de su activo y pasivo a favor de su socio, Taso Prat 2000, S. L.

Asimismo la Junta General de Socios de Taso Prat 2000, S. L. en la Junta Universal de sus socios de fecha 31 de mayo de 2007 tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la mencionada cesión de su activo y pasivo.

La cesión de activos y pasivos tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se informa a los acreedores de Protaca, S. L. (sociedad cedente) y de Taso Prat 2000, S. L. (sociedad cesionaria) de su derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria.

Del mismo modo se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global del activo y del pasivo en el plazo y términos previstos en el artículo 117.3 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El Prat y Cornellá de Llobregat, 31 de mayo de 2007.—El administrador solidario de Protaca, S. L. y de Taso Prat 2000, S. L., Joffre Tarrida Sole.—52.639.

RESTAURANTE LA ABADÍA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 37/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Mafe Luzón Mabana, contra Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día seis de junio de dos mil siete, Auto por el que se declara al ejecutado Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 4.944,25 Euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—51.545.

RESTAURANTE LA ABADÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 38/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Luz Dary Medina Álvarez, contra Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día seis de junio de dos mil siete, Auto por el que se declara al ejecutado Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 6.273,46 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Palencia, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial. 51.546.

RIAPA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 29 de diciembre de 2006, acuerdo disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Fianzas	60,10
Existencias	1.000,00
Socios.....	24.108,06
Provisiones.....	18.000,00
Tesorería	18.574,05
Total activo.....	61.742,21
Pasivo:	
Capital	65.989,80
Reservas	9.741,93
Pérdidas y ganancias.....	-13.989,52
Total pasivo	61.742,21

Castellón, 29 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Félix Ribera Aparici.—51.642.

ROPESTAN, S. L. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS DE MUEBLES Y PERFILES, S. A. Sociedad unipersonal

KIMER ESTANTERÍAS, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de Ropestan, S. L., (sociedad absorbente), de «Industrias de Muebles y Perfiles, S. A.», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) y «Kimer Estanterías, S. L.» (sociedad absorbida) celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, todo ello en los términos que resultan del proyecto de fusión que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 26 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Quart de Poblet, 11 de julio de 2007.—Alberto Andrés Pallardó Lafuente, Administrador Único de Industrias de Muebles y Perfiles, S. A., sociedad unipersonal y Presidente del Consejo de Ropestan, S. L., Alberto Miguel Pallardó Gil, Administrador Único de Kimer Estanterías, S. L.—52.518. 1.ª 9-8-2007

ROSSIÑOL MELIA ROME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 95 del día 21 de mayo de 2007, página 16797, hay un error de transcripción, ya que donde dice «Tercero.—Renuncia de los consejeros y nombramiento nuevos cargos en el consejo de administración se debe decir: «Tercero.—Cese de uno de los consejeros por fallecimiento, fijar en tres el número de miembros del Consejo de Administración, reelegir a los actuales miembros del mismo y modificar en consecuencia los artículos de los estatutos sociales que fuere menester. Y el lugar de la expedición de la convocatoria, donde dice «Porto Cristo» debe decir «Montuiri».

Montuiri, 13 de julio de 2007.—La Secretaria, Antonia Rossiñol Verd.—52.625.